



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1066-2PO1-19

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla Emiliano Zapata, Caudillo del Sur.
2. Tema de la Iniciativa.	Fortalecimiento del Poder Legislativo
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Brenda Espinoza López
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Morena
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	04 de abril de 2019.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	21 de febrero de 2019.
7. Turno a Comisión.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Otorgar anualmente por la Cámara de Diputados, la medalla “General Emiliano Zapata” para reconocer y premiar a mexicanas, mexicanos o integrantes de organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido por promover o incidir en la justicia social, libertad, igualdad, democracia, legítima tenencia de la tierra, derechos y cultura de los campesinos, comunidades y pueblos indígenas de México y expedir el Reglamento de la Medalla “Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 77 fracción I, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, Nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p style="text-align: center; margin-bottom: 20px;">REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>Artículo 261. 1. a 4. ...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin correlativo vigente 	<p>Iniciativa con proyecto de</p> <p>Decreto por el que se adiciona un numeral 5 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Reglamento de la Medalla “Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”</p> <p>Artículo Primero. Se adiciona un numeral 5 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 261. ... 1. a 4. ...</p> <p>5. La Cámara de Diputados otorgará anualmente la medalla “General Emiliano Zapata” para reconocer y premiar a aquellas mexicanas, mexicanos o integrantes de organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido por promover o incidir en la justicia social, libertad, igualdad, democracia, la legítima tenencia de la tierra, derechos y cultura de los campesinos, comunidades y pueblos indígenas de México.</p> <p>Esta distinción será entregada de conformidad a lo que establezca su Reglamento.</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

	<p>Artículos Transitorios</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor, al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
	<p>Artículo Segundo. Se expide el Reglamento de la Medalla “Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”, para quedar como sigue:</p> <p>La Cámara de Diputados con fundamento en la fracción I, del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,</p> <p>Decreta:</p> <p>Se expide el Reglamento de la Medalla “Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”</p> <p>Artículos Transitorios</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor, al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>